

La Red apoya a Ecuador



Quito (Ecuador).—La Ley de Discapacidades ampara a todas las personas con discapacidad, sean éstas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador. Para que aquéllas puedan acceder a los beneficios que establece la ley y a otros que se señalan en otras normativas, tienen que acreditar legalmente su condición de personas con discapacidad, esta situación exige, que sean evaluadas y calificadas como personas con discapacidad. La calificación de la discapacidad implica un estudio de la persona para determinar la DEFICIENCIA o DEFICIENCIAS que originan la DISCAPACIDAD, es decir, las limitaciones que tiene la persona como consecuencia de una deficiencia permanente para realizar las actividades, igual que lo hace otra persona de su misma condición, cultura, instrucción, etc. Esta calificación debe ser expresada en tipos, grados y porcentajes que determinan al derecho o no a ciertos beneficios.

La calificación de la discapacidad se venía realizando con algunas deficiencias que pueden sintetizarse en las siguientes:

- La calificación se centraba en la determinación solamente de la deficiencia.
- Estaba centrada en las ciudades principales.
- Tenía un enfoque biológico, excluyendo los factores psicológicos y sociales que intervienen en el apareamiento de discapacidades.
- Estaba asignada como una responsabilidad exclusiva de los médicos.
- No existían criterios comunes entre las diferentes instituciones responsables de la calificación, cada quien lo hacía desde su entender, los fines e intereses de cada institución.
- No existían instrumentos y procedimientos comunes.
- La tabla de valoración utilizada procede de una tabla de valoración de la invalidez o incapacidad para el trabajo proveniente del IESS, de muchos años atrás.
- El procedimiento de calificación dura mucho tiempo y el paciente tiene que concurrir por varias ocasiones con las consiguientes molestias y en muchos casos, trasladarse de una ciudad a otra, o esperar hasta que se organice una campaña de carnetización.
- La calificación, cuando se trataba de aquellas originadas por deficiencias, que no son de dominio del médico-calificador fueron muy subjetivas.

Frente a esta realidad y en cumplimiento de las disposiciones legales que constan en la Ley de Discapacidades, el CONADIS resolvió diseñar y poner en marcha el SISTEMA ÚNICO DE CALIFICACIÓN, que será de estricta observancia por parte de las instituciones señaladas en la ley como responsables de la calificación.

EN QUÉ CONSISTE EL SISTEMA ÚNICO DE CALIFICACIÓN Y CUÁLES SON LOS OBJETIVOS

El Sistema Único de Calificación determina los componentes que lo constituyen, sus relaciones, interdependencias y procesos que deben cumplirse para que con los instrumentos, normas y procedimientos los usuarios obtengan su calificación.

Los objetivos del sistema tienen relación con la implantación de un proceso de calificación, con instrumentos y procedimientos unificados, a fin de optimizar los recursos, mejorar la atención al usuario, ampliar la cobertura, establecer mecanismos de seguimiento y, sobre todo, lograr una calificación técnica que disminuya la influencia de factores subjetivos.

ENTIDADES RESPONSABLES - UNIDADES AUTORIZADAS - EQUIPOS CALIFICADORES

Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional del Niño y la Familia, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas e Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.

Cada una de las entidades responsables de la calificación deberán señalar a las distintas Unidades autorizadas para la calificación y a los miembros de los equipos de calificación, que estarán constituidos básicamente, por un médico, un psicólogo y una trabajadora social. Estas unidades, como los equipos, deben ser resueltos por una comisión bipartita formada por el Conadis y la institución responsable.

El plan contempla la conformación de, por lo menos, un equipo de calificación en cada provincia del Ministerio de Salud y de otros equipos regionales de las otras instituciones. Se prevé la participación de los equipos de evaluación de los Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica del Ministerio de Educación para el diagnóstico de las deficiencias intelectuales y psicológicas, éstos previamente deberán ser seleccionados y capacitados.

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

- **Certificado único de calificación de la discapacidad.**— Es un formulario en el que deben consignarse los datos de la institución que realiza la calificación, motivo de la misma, datos de la persona calificada, sus deficiencias, discapacidad, causas de la deficiencia, diagnóstico, manifestaciones clínicas, grado de discapacidad, tipo de discapacidad, porcentaje de discapacidad, recomendaciones y las respectivas firmas.



ACTIVIDADES PARA SU IMPLANTACIÓN

Con el propósito de poner en marcha el Sistema Único de Calificación, se organizaron dos talleres de capacitación para cerca de 200 profesionales: médicos, psicólogos y trabajadores sociales de todas las provincias del país y de todas las instituciones responsables de la calificación, para conocer el sistema, los instrumentos y fundamentalmente aprender el manejo de las nuevas tablas de valoración. Con este fin el CONADIS, a través de la Dirección Ejecutiva, consiguió que el IMSERSO de España y la RIICOTEC financiara completamente la asesoría de tres expertas: la Dra. Vicenta Sánchez, Médica Fisiatra; la Dra. Rosa Carceller, Psicóloga, y la Lic. Lolita López, Trabajadora Social; quienes dirigieron los talleres de médicos, psicólogos y trabajadores sociales ecuatorianos. En los próximos días se realizarán los ajustes necesarios a los instrumentos, a los procedimientos y se expedirán las resoluciones correspondientes en cada una de las instituciones y empezará a aplicarse el SISTEMA ÚNICO DE CALIFICACIÓN.

COOPERACIÓN DE LA RED INTERGUBERNAMENTAL IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y DEL IMSERSO DE ESPAÑA

La concreción de este paso trascendental que se ha dado en Ecuador al unificar la calificación de las personas con discapacidad, ha recibido el apoyo decidido por parte de la RED, tanto en la capacitación inicial sobre el tema de varios profesionales ecuatorianos, como por la donación de 300 tablas de valoración y la asesoría de sus expertas en los talleres de capacitación, queda pendiente todavía un plan de asesoría técnica, presentado por Ecuador en la última reunión de la Comisión Permanente de la Red, realizada en México. Dicho plan consta de asesorías puntuales y específicas a grupos de profesionales, pasantías de observación, reuniones de una comisión mixta para evaluación y seguimiento de este proceso. El esfuerzo realizado para emprender este cambio es el resultado del trabajo interinstitucional, por lo que es necesario consignar nuestro agradecimiento a todas las instituciones participantes, especialmente, al Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA), a la RIICOTEC, al IMSERSO y a los funcionarios y empleados del CONADIS. ■ R. C.

- **Tabla de valoración.**—Para la calificación de la discapacidad se utilizarán, en todo lo que sea aplicable, las tablas de España, denominadas TABLA DE VALORACIÓN DE LA MINUSVALÍA, estudiadas y probadas en estos 10 últimos años por los profesionales calificadores y basadas en las tablas AMA de Estados Unidos. El IMSERSO de España autorizó su utilización para la calificación en Ecuador.
- **Manual de procedimientos.**—Para garantizar que la calificación de discapacidades se realice en condiciones similares para todos los usuarios se ha emitido un conjunto de procedimientos para que sean seguidos expresamente por los miembros de los equipos y por las Unidades autorizadas, tanto para el diagnóstico, la determinación de la discapacidad, el grado de discapacidad, el porcentaje de discapacidad, la valoración de los factores sociales, la determinación de las necesidades de ayudas técnicas y las recomendaciones para su rehabilitación, éste señala la forma de certificar la discapacidad, en que casos se determinará un plazo de validez, cuándo y cómo proceder a una recalificación y reclamos.



Ecuador gana el Premio Internacional de Naciones Unidas en Discapacidades



Quito (Ecuador).—El Comité Mundial sobre Discapacidades formado por las Naciones Unidas ha distinguido a Ecuador al otorgarle el PREMIO INTERNACIONAL FRANKLIN DELANO ROOSEVELT en el año 2001 por haber dado pasos importantes en la atención a personas con discapacidad en el marco del cumplimiento de las Normas Uniformes.

El Ecuador es el sexto país después de Canadá, Corea, Irlanda, Hungría y Tailandia y el primero de Latinoamérica que ha recibido este galardón en reconocimiento a los avances que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han tenido en estos últimos años en un trabajo desarrollado con la coordinación del CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES.

El premio fue establecido en 1995, como uno de los actos conmemorativos por el cincuentenario de la Naciones Unidas, la idea surge del Comité Mundial de Discapacidades, formado por las NNUU con el objetivo de realzar un seguimiento a las acciones de la década de las discapacidades en los años 80, y del Instituto «Franklin Delano Roosevelt para honrar a los países que realicen progresos importantes en el campo de las discapacidades.

El CONADIS, a petición del Presidente de la República, elaboró un documento en el

que se sintetizan las acciones desarrolladas por el Ecuador en esta área y que fue remitido a una Comisión para su estudio y evaluación, labor que ha sido reconocida y que se expresa en el otorgamiento de dicho premio. El premio consiste en 50.000 dólares que se entregarán a una ONG que trabaje en este ámbito y 1.000 sillas de ruedas. El Consejo ha convocado a un concurso de proyectos para seleccionar al mejor de ellos y está levantando un inventario de las personas con discapacidad en todo el país, que no tengan recursos para entregar las sillas de ruedas.

Los avances más importantes que han servido de base para la adjudicación del premio se refieren a las acciones realizadas en los siguientes aspectos:

- **Un marco normativo completo** que ordena y regula las actividades en discapacidades que constan en artículos concretos de la Constitución de la República, la Ley sobre Discapacidades, las Políticas Generales y Sectoriales cuya forma y espíritu guardan relación con lo que es el principio de Equiparación de Oportunidades, el respeto de los derechos de las personas y la eliminación de todas las formas de discriminación por razones de discapacidad.
- **Defensa de los derechos** de las personas con discapacidad, basada en el trabajo de una red conformada por LOS DEFENSORES DEL PUEBLO de todas las provincias del país y los Consultorios Jurídicos Gratuitos de las Universidades, que después de ser informados y sensibilizados se encuentran al servicio de las personas con discapacidad para la defensa de sus derechos.
- **Descentralización y desconcentración de acciones.** Con la finalidad de extender las acciones a todo el país se conformaron las Comisiones Provinciales de Discapacidad, como un equipo de personas representantes de las

instituciones públicas y privadas, así como de las personas con discapacidad para que trabajen en su jurisdicción. Otro mecanismo para ampliar la cobertura de atención ha sido la de estimular y movilizar a otras instituciones en desarrollar programas de atención a las personas con discapacidad.

- **Programas de subvención** a personas con discapacidad de escasos recursos económicos, a través de organizaciones privadas para la adquisición de ayudas técnicas, insumos médicos y créditos en condiciones especiales para desarrollo de la microempresas.
- **Accesibilidad al medio físico**, expedición de normas de accesibilidad, por el Instituto Nacional de Normalización; capacitación de profesionales y responsables de los municipios en temas de accesibilidad, firmas de convenios con los municipios, expedición de ordenanzas y formación de instancias de trabajo en esta área en los respectivos municipios del país.
- **Formación de recursos.** Acuerdos con el CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS, con las Universidades para la in-

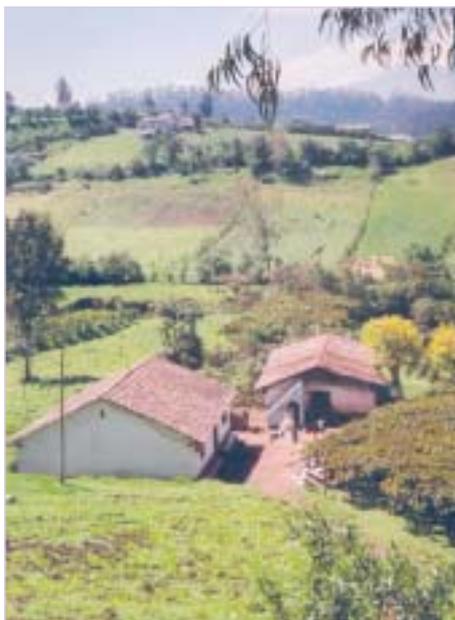


clusión del tema de la discapacidad en el currículo de formación de algunos profesionales.

- **Calificación, valoración y registro de la discapacidad.** Diseño e implementación del Sistema Único de Calificación de la Discapacidad, que unifica los criterios, instrumentos y procedimientos de la calificación y valoración de la discapacidad. Creación de equipos de calificación en todas las provincias del país.
- **Fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad,** formación de cuatro federaciones nacionales de personas con discapacidad por cada una de las deficiencias: físicas, mentales, auditivos, visuales y fortalecimiento de la Red Nacional de ONGs. Que trabajan en discapacidades y capacitación en procesos de auto-gestión a sus dirigentes.
- **Coordinación de acciones y participación plena de los usuarios,** establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional de todas las entidades del sector público y privado y participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones en las instancias que tienen relación con ellos.
- **Formación y capacitación de recursos.** El CONADIS, es sin duda la institución que más apoyado y ha organizado eventos de formación y capacitación de profesionales, funcionarios y personas con discapacidad, utilizando recursos internos y externos.
- **Sensibilización y concienciación a la comunidad,** una de las acciones permanentes en todos estos años ha sido la sensibilización de en todos los niveles acerca del tema de la discapac-

idad ,autoridades, empresarios, medios de comunicación, universidades, candidatos a elecciones, gremios de profesionales, entre otros han sido objeto de acciones de información sobre el tema.

- **Apoyo económico a proyectos.** Se ha organizado un sistema de apoyo técnico y económico a proyectos que presentan la organizaciones en varias líneas de trabajo.



- **Comunicación, publicaciones e investigación.** Se mantiene un programa constante de comunicación, de publicaciones y se apoyó y dirigió una investigación sobre la Situación de las discapacidades en el Ecuador, que da cuenta de sus resultados en cuatro módulos que contienen aspectos conceptuales, aspectos normativos servicios y epidemiológicos de la discapacidad.

- **Impulso y desarrollo de las acciones desde un marco de la inclusión y los derechos humanos,** aspecto esencial del trabajo ha sido el ir introduciendo en todas las instituciones y organizaciones, así como en la comunidad en general un nuevo paradigma en discapacidades, poco a poco se ha ido pasando desde modelos tradicionales de atención y concepción de lo que es la discapacidad, a un modelo que va más allá de la búsqueda de la integración, la autonomía y que basa sus acciones en la perspectiva de la inclusión y los derechos humanos.

La ceremonia de entrega del premio tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 19 de septiembre del presente año, que será solemnizado con la presencia del Secretario general de las Naciones Unidas, el Presidente del Word Committee on Disability, el Sr. Presidente de la República del Ecuador y 500 delegados de todo el mundo.

Este es un premio que nos hace sentir orgullosos a todos ,especialmente al CONADIS, pero en realidad es el reconocimiento al trabajo desarrollado por las entidades públicas y privadas, federaciones y asociaciones de personas con discapacidad, que tienen responsabilidades en la prevención de las discapacidades, en la atención e integración de las personas con discapacidad. El premio constituye, un motivo más que nos compromete a seguir adelante y sobre todo a mantener y profundizar la coordinación interinstitucional como la estrategia que ha permitido, multiplicar los esfuerzos, ampliar la cobertura de atención. ■

DR. RAMIRO CAZAR FLORES
Director Ejecutivo del CONADIS
de Ecuador

El CONADIS deja constancia de su agradecimiento a las instituciones, a las organizaciones de y para personas con discapacidad y a las entidades y organismos internacionales que han apoyado las acciones desarrolladas OPS-OMS, UNESCO, GLARP, OIT, OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS, REAL PATRONATO DE ESPAÑA Y ESPECIALMENTE EL APOYO DECIDIDO DE LA «RED INTERGUBERNAMENTAL IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA» Y DEL IMSERSO DE ESPAÑA